



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha:

24 ABR. 2024

Resolución Gerencial General Regional N° 097 -2024- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 24 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000206-2024-GRC/OTDYA de fecha 18 de abril de 2024, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, CONVENIO N.°001-2022-GRC, el Informe N° 000343-2024-GRC/GAJ de fecha 23 de abril de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°214-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N.°001 de fecha 18 de abril del 2022, cuya vigencia es por el plazo de dos (02) años;

Que, mediante Oficio N°000471-2024-GRC/GGR de fecha 08 de abril del 2024, la Gerencia General Regional remite al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI el proyecto de Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, CONVENIO N.°001-2022-GRC, a fin de llevar a cabo su respectiva suscripción;

Que mediante RE)1.368.2024.DZLC de fecha 16 de abril de 2024, el Director Zonal Lima – Callao del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, remite la Adenda N°001 al acotado convenio;

Que, mediante Informes adjuntos en el expediente el área usuaria, Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como la Oficina de Cooperación Técnica Internacional otorgan la viabilidad para la suscripción de la Adenda N°001 del convenio específico incoado;

Que, con Informe N° 000206-2024-GRC/OTDYA de fecha 18 de abril del 2024, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N.°001-2022-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además el artículo 49° de la Ley de Base de Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en formas distintas convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados con arreglo a ley;



YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: Fecha: 1 ABR 2024

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

Que, en conformidad con el numeral 6.13 de la citada Directiva, se resuelve aprobar la Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N.°001-2022-GRC de fecha 18 de abril de 2024;

De acuerdo a lo prescrito en el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR- "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021 - Gobierno Regional del Callao – GGR; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Adenda N°001 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N.°001-2022-GRC de fecha 18 de abril de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, conforme al numeral 6.14 de la citada Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

24 ABR. 2024

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI CONVENIO N° 001-2022-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**, con R.U.C. N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970, distrito de Callao, provincia de Callao, departamento de Callao, debidamente representada por su Gerente General, **FERNANDEZ GAMARRA JOSE CARLOS**, identificado con DNI N° 09538803, encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000010- 2024, de fecha 29 de enero del 2024 y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022 al que en adelante se denominará “**LA REGIÓN**”; y, de la otra parte, **SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI**, con R.U.C. N° 20131376503, con domicilio legal en la Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director Zonal de Lima y Callao, Señor **RAÚL ERNESTO CAMOGLIANO PAZOS**, identificado con DNI N° 43318456, conforme al poder que corre inscrito en el Asiento N° A00062 de la Partida N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará “**SENATI**”, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 194-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de julio de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N°001, de fecha 12 de julio de 2021; el cual cuenta con un plazo de vigencia de dos (02) años., mediante el cual se establecieron las condiciones para la cooperación recíproca entre ambas instituciones; orientados a la formación, capacitación y asesoría técnica especializada. Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó la Adenda N°001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N°001, la cual amplia la vigencia del plazo por dos (02) años.

1.2 Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 214-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Convenio N°001-2022-GRC, de fecha 18 de abril de 2022; el cual cuenta con un plazo de vigencia de dos (02) años.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

SENATI y **LA REGION** acuerdan ampliar la vigencia del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional mediante la presente adenda, por el plazo de dos (2) años adicionales, el mismo que regirá desde el 18 de abril de 2024 hasta el 18 de abril de 2026.



Handwritten notes at the top of the page, including the number "11" and some illegible scribbles.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1191 Fecha: 24 ABR. 2024



El plazo indicado, tendrá opción a renovación, debiendo para dicho efecto necesariamente suscribirse la adenda respectiva, mediante comunicación escrita a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios antes de su vencimiento.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA: DEL ÁREA USUARIA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO N°001-2022-GRC

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio; **LAS PARTES** realizarán una permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus servidores encargados, para lo cual designan como coordinadores a:

Por **LA REGIÓN:**

Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Por **SENATI:**

Director Zonal de Lima y Callao.



CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION DEL ANEXO 01, PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO N°001-2022-GRC

ANEXO 01



CARRERAS COMPLETAS PARA LOS JÓVENES CHALACOS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS

Modalidad: Presencial

1. Mecánica Automotriz
2. Electricidad Industrial
3. Mecánica de mantenimiento
4. Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación
5. Desarrollo de Software
6. Administración Industrial
7. Administración Logística
8. Ingeniería de Soporte de TI

Modalidad: Virtual

1. Administración Industrial
2. Administración Logística



11



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ZENKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req.: 119 Fecha: 24 ABR: 2024



CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES, convienen en señalar que los demás términos y condiciones de EL CONVENIO mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

Estando de acuerdo LAS PARTES con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, se obligan a su fiel cumplimiento, y lo suscriben en dos (02) ejemplares de igual valor en la ciudad del Callao, a los 13 días del mes de ABRIL del año 2024.

FERNANDEZ GAMARRA JOSE CARLOS
GERENTE GENERAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RAUL ERNESTO CAMOGLIANO PAZOS
DIRECTOR ZONAL LIMA CALLAO
SENATI



